



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE
CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



COMUNICADO 01 INVITACION 084 DE 2022.

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, les permite informar a los interesados en la Invitación a Cotizar 084 de 2022 cuyo objeto es: **“SERVICIO DE “CLOUD: RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN USO SOFTWARE DE GESTIÓN Y CALIDAD ISODOC”**. Que teniendo en cuenta la NOTA 1 del numeral 1.3 de la Invitación a cotizar 084 de 2022 en la que se indica: “Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación”.

Dando alcance a todas las observaciones presentadas por los interesados se publican todas las respuestas a las mismas.

SISCÓMPUTO LTDA - IBM / HCL Business Partner Observación presentada mediante correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2022. Hora:09:50 a.m .	
PREGUNTA	RESPUESTA
1. Garantías de Calidad y Cumplimiento: Siscomputo Ltda puede ofrecer las mencionadas garantías del servicio así: CUMPLIMIENTO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato; su vigencia se extenderá hasta la ejecución de la orden y un (1) mes más. CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato; su vigencia se extenderá hasta la ejecución de la orden y un (1) mes más. Esto teniendo en cuenta que, el servicio ofrecido corresponde a una suscripción de Software como Servicio en la nube y su vigencia de uso está limitada por el tiempo que EL CLIENTE adquiera la suscripción que, para el caso de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, es de (4) meses.	Se acepta parcialmente la observación ya que como la orden de trabajo tiene dos(2) meses de periodo de liquidación las garantías deberán cumplir este término, por ende se modificara el numeral 6.3. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, la cual quedara así: EL CONTRATISTA Se obliga dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de la Universidad la garantía única, (expedida en formato de ENTIDADES ESTATALES a favor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca) que ampare los siguientes riesgos: - CUMPLIMIENTO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato; su vigencia se extenderá hasta la ejecución de la orden y dos (2) meses más.

	• CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato; su vigencia se extenderá hasta la ejecución de la orden y dos (2) meses más. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del presente contrato; su vigencia se extenderá hasta la ejecución de la Orden y tres (03) años más.
Siscomputo Ltda puede ofrecer el punto 4 de las Obligaciones Específicas del Proponente, así: Los medios y todo aquello que haga parte integral del paquete de actualización y soporte deberá venir en idioma español. Esto teniendo en cuenta que, tanto el software como su documentación y servicios serán brindados en Idioma español.	Se acepta la observación por lo cual se modificará el punto 4 de las Obligaciones Específicas la cual quedará así: "Los medios y todo aquello que haga parte integral del paquete de actualización y soporte deberá venir en idioma español. "

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Aprobó:	Dario Santiago Cárdenas Vargas	Jefe Subdivisión Servicios Activos.	
Proyectó:	Astrid Viviana Moreno Salazar	Contratista Sub Servicios	